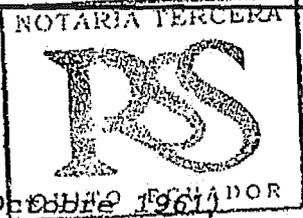


# Apostille



(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document:

2. has been signed by Jeffrey W. Bullock

3. acting in the capacity of Secretary of State of Delaware

4. bears the seal/stamp of Office of Secretary of State

## Certified

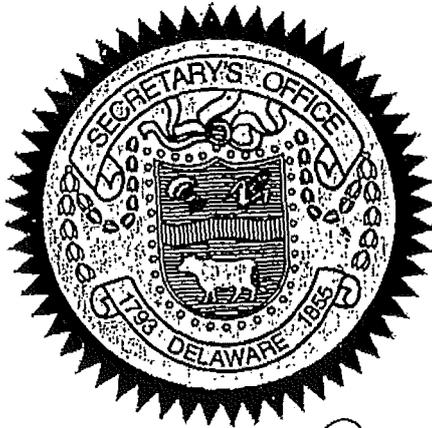
5. at Dover, Delaware

6. the first day of June, A.D. 2009

7. by Secretary of State, Delaware Department of State

8. No. 0386915

9. Seal/Stamp:



10. Signatura

Dr. Santiago Guerrero Ayala  
Secretary of State  
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quiro

1 FEB 2009

CERTIFICO, QUE LA FOTOCOPIA ANTERIOR ES IGUAL AL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO IBARRA

DR. CARLOS PROANO MERA



# Delaware

The First State



I, JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARY OF STATE OF THE STATE OF DELAWARE, DO HEREBY CERTIFY THE ATTACHED IS A TRUE AND CORRECT COPY OF THE CERTIFICATE OF FORMATION OF "SOUTHERN LAND DEVELOPMENT LLC", FILED IN THIS OFFICE ON THE FIRST DAY OF JUNE, A.D. 2009, AT 12:43 O'CLOCK P.M.



1 FEB 2011

CERTIFICADO QUE LA FOTOCOPIA  
ANEXADA ES FIDEL AL ORIGINAL  
DE LA LEY DE NOTARIAS  
DE IBARRA

NOTARIO TRIGESIMO QUINTO - D. M. QUITO



4693542 8100

090570833

Jeffrey W. Bullock, Secretary of State  
AUTHENTICATION: 7333632

DATE: 06-01-09

You may verify this certificate online  
at [corp.delaware.gov/authver.shtml](http://corp.delaware.gov/authver.shtml)

VILLACRECES CARBO & ASOCIADOS  
A B O G A D O S

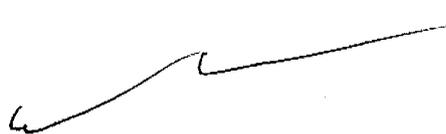
**APOSTILLA**

(Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961)

- 1.- País: Estados Unidos de Norteamérica  
Este documento público.
- 2.- Ha sido firmado por Jeffrey W. Bullock
- 3.- En su calidad de Secretario de Estado de Delaware
- 4.- Lleva el sello/marca de la Oficina del Secretario de Estado

**CERTIFICADO**

- 5.- En Dover, Delaware
- 6.- El primero de junio de 2009
- 7.- Por el Secretario de Estado, Departamento de Estado de Delaware
- 8.- No. 0386915
- 9.- Sello/Marca (en el sello se lee: *"Oficina del Secretario 1793 – Delaware – 1855"*)
- 10.- Firma: Secretario de Estado: *Firma Ilegible*



Traducido por:  
Gerardo Javier Villacreces Carbo  
CC1706384391

VILLACRECES CARBO & ASOCIADOS  
A B O G A D O S

**DELAWARE**

YO, JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARIO DE ESTADO DEL ESTADO DE DELAWARE, MEDIANTE EL PRESENTE, CERTIFICO QUE EL DOCUMENTO ADJUNTO ES UNA COPIA AUTENTICA Y CORRECTA DEL CERTIFICADO DE CREACIÓN DE "SOUTHERN LAND DEVELOPMENT LLC", LA CUAL SE HA ARCHIVADO EN LOS REGISTROS DE ESTA OFICINA EL DIA PRIMERO DE JUNIO DE 2009 A LAS 12:43 PM.

4693542 8100

Sello / Marca (en el sello se lee: "Oficina del Secretario. 1793 - Delaware - 1855").

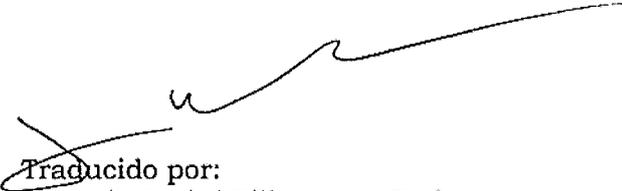
Firma: Jeffrey W. Bullock, Secretario de Estado (*firma ilegible*)

Autenticación: 7333632

Fecha: 01-06-09

090570833

Se puede verificar este certificado por vía electrónica en [corp.delaware.gov/authver.shtml](http://corp.delaware.gov/authver.shtml)



Traducido por:

Gerardo Javier Villacreces Carbo

CC1706384391

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CATEGORIAS

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 170638439-1

VILLACRECES CARBO GERARDO JAVIER  
 PICHINCHA/QUITO/SANZALEZ SUAREZ

29 JULIO 1965  
 013-1 0017 07577 M

PICHINCHA/QUITO  
 SANZALEZ SUAREZ 1965

FARMACIA DEL CIUDADANO

ECUATORIANA \*\*\*\*\*  
 DIVORCIADO  
 SUPERIOR ABOGADO  
 CARLOS VILLACRECES  
 NELLY CARBO  
 QUITO  
 16/12/2009  
 REN 2100477

PUBLIS?

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**012** CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**012 - 0167** 1706384391  
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 VILLACRECES CARBO GERARDO JAVIER

PICHINCHA  
 PROVINCIA QUITO  
 CANTON

CIRCUNSCRIPCION 1  
 LA CONCEPCION 3  
 ZONA

PARRAQUA  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



## PODER ESPECIAL

POR MEDIO DE ESTE PODER otorgado el día 4 de junio de 2009, nosotros, SOUTHERN LAND DEVELOPMENT LLC., una compañía de Responsabilidad Limitada, incorporada bajo las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, bajo el No.4693542 y teniendo su oficina registrada en 2701 Centerville Rd., New Castle County, Wilmington, Delaware, Estados Unidos de América, por este medio designa a:

### **RUBEN DARIO CADENA NAVARRO**

varón, mayor de edad, ecuatoriano, con cédula de identidad personal N°1001596012, y domicilio en la República del Ecuador.

("el Apoderado") para que sea su Apoderado Especial, para hacer y ejecutar individualmente en nombre de esta compañía de Responsabilidad Limitada, en cualquier parte del mundo, cualquiera de los actos o contratos que se describen a continuación, esto es específicamente:

- a) Comprar o de otro modo adquirir todo tipo de bienes raíces, bienes muebles, acciones de compañías anónimas, participaciones de compañías limitadas.
- b) Comparecer a nombre de la compañía mandante, en juntas de accionistas o de socios en las que la compañía mandante sea accionistas o socia, votar y decidir sobre los asuntos que se traten.
- c) Representar a la compañía de Responsabilidad Limitada en cualquier circunstancia y en cualquier tipo de asuntos, ante todas las Autoridades Judiciales, Administrativas, Federales, Locales, Estatales, Municipales, Fiscales, Servicio de Rentas, etc., de los distintos países o lugares en donde tenga interés la compañía poderdante.
- d) Apersonarse y representar legalmente y como procurador judicial a la compañía de Responsabilidad Limitada, ante las autoridades de los distintos países o lugares en donde tenga interés la compañía, pudiendo comparecer como actor o como demandado en juicios civiles, penales, laborales, administrativos, arbitrales, de mediación, que inicie la compañía de Responsabilidad Limitada o que se inicien en su contra, con amplias y totales facultades.
- e) Proponer conciliación, judicial, extrajudicial, en mediación, o arbitral, conforme a los términos establecidos en la ley y demás normas complementarias que resulten aplicables; presentarse a conciliación y conciliar.
- f) Presentar declaraciones de impuestos, reformarlas, presentar solicitudes de obtención de Registros Fiscales, Registro Único de Contribuyentes

(RUC), interponer todo tipo de reclamaciones o recursos administrativos, fiscales, tributarios, desistir, presentar recursos de reconsideración o apelación y, en general, gozar de todas las más amplias facultades necesarias para representar a la compañía de Responsabilidad Limitada ante todo tipo de autoridades gubernamentales, estatales o municipales de cualquier país o lugar del mundo.

Se aclara que el presente poder especial es amplio y suficiente, y que faculta al mandatario para representar a la empresa en cualquier parte del mundo.

EN FE DE LO CUAL se firma y sella el presente poder este 4 de junio de dos mil nueve (2009).

**SOUTHERN LAND DEVELOPMENT LLC.**



---

Betty Gómez de Contreras  
Administrador Operativo